Construir una gran utopía

Alberto Flores Galindo

Una de las cosas más difíciles de sobrellevar en la crisis que estamos viviendo, es la ausencia de una dimensión de futuro en la sociedad peruana. La falta de alternativas es algo que la derecha reprocha a la izquierda. Y esa necesidad de una alternativa no es sólo la respuesta a corto plazo a una cierta política económica, sino que debe ser la construcción de una gran utopía, en el mejor sentido de la palabra, es decir, un modelo alternativo, no sólo a cierto tipo de problemas económicos inmediatos, sino al conjunto de problemas que arrastra desde mucho tiempo atrás la sociedad peruana. Esta alternativa debe ser una construcción del pueblo y me parece por eso pertinente tener en cuenta las aspiraciones y expectativas populares. No debe ser de ninguna manera la elaboración de un grupo de personas; en realidad sólo podría ser vigente en la medida en que se convierta en un mito que haga vibrar y luchar a las multitudes, porque desde sus inicios comience a dar un sentido mayor a sus vidas.

En la reflexión sobre estos temas hay que tener en cuenta el hecho de que una serie de deformaciones de esta sociedad arrancan desde ese profundo corte histórico que fue la conquista del Perú: significó la primera gran avalancha de Occidente; no sólo de una economía, sino de una forma de civilización y una cultura sobre el mundo andino. Lo paradójico del Perú es que, a diferencia de otras sociedades —uno puede pensar en Argentina, o en Chile—, las sociedades tradicionales no fueron arrasadas por el mundo occidental.

Y se desató, del siglo XVI en adelante, una difícil convivencia, conflictiva, dura entre el mundo andino y el mundo occidental.

En alguna medida, estos problemas fueron planteados en la sociedad peruana, al terminar el siglo XVIII y comenzar el XIX, por algunos intelectuales que no arribaron a diseñar una alternativa cabal a la sociedad colonial. Es en parte por eso que la Independencia acaba siendo una revolución frustrada. Nosotros estamos acostumbrados a reprochar la debilidad de estos intelectuales del siglo XVIII que fueron incapaces de encarar o de afrontar los modelos coloniales de la sociedad peruana. Pero a estos hombres no les faltaron instrumentos e incluso tuvieron ideas muy lúcidas. El problema es que, quizás, las cuestiones que ellos quisieron resolver eran de tal envergadura que acabaron retrocediendo frente a este desafío. Quizás, porque cambiar ciertas cosas en la sociedad peruana del siglo XVIII significaba arrasar con tantas otras, que era difícil postular este cambio. Por ejemplo, a mí siempre me pareció ridículo que no tuvieran el valor suficiente como para apoyar la revolución de Túpac Amaru, pero quizás apoyar la violencia campesina de los Andes del siglo XVIII significaba arrasar con tanto de lo que el mundo colonial había creado, que no se atrevían a marchar en esa dirección.

En alguna medida ese Perú de la época de la Independencia parece una sociedad sin alternativa, lo que emparenta esa época con la nuestra. Pero eso sería una manera un poco simple de plantear una contraposición entre mundo andino y mundo occidental, y no ver que hay otra serie de elementos y de deformaciones que se han añadido a esta sociedad. Entre esta serie de elementos hay dos sobre los cuales quiero plantear algunas interrogantes.

El primero es el siguiente: ¿qué posibilidades tenemos nosotros de rescatar ciertos elementos desarrollados por las economías andinas tradicionales en el Perú contemporáneo? En el Perú del siglo XVI, antes de la llegada de la invasión española, existía un tipo de economía con rasgos marcadamente autárquicos, básicamente sustentada en el agro y que permitió una acumulación suficiente de alimentos como para sustentar a una población relativamente numerosa para los términos de la época, y además, producir una cantidad suficiente de excedentes. Esa economía comenzó a ser destruida, en todo el sentido de la palabra, porque, entre otras cosas, se introdujo un patrón de relación con la naturaleza muy diferente. Mientras los hombres andinos tenían una relación de complementaridad con la naturaleza, los occidentales introdujeron un patrón de utilización y depredación de la naturaleza, del que es resultado, por ejemplo, el paisaje agrario desolado del Perú: más una creación de los hombres que de la naturaleza. Lo que planteó es si sería posible recuperar ciertas formas del pasado, poniendo en cuestión modelos económicos que se introducen a partir del siglo XVI: la agricutlura de exportación, por ejemplo.

El otro asunto que me preocupa es éste: las sociedades campesinas en el Perú lograron reproducir ciertos elementos de su economía y junto con eso lograron desarrollar, mal que bien, ciertas posibilidades de autonomía en relación al Estado y al orden colonial. La comunidad indígena tenía sus propios fueros, su propio derecho, tanto es así que se hablaba de una República de indios y otra de españoles. Esto comenzó a generar una cierta tradición democrática en estas comunidades indígenas: elección de autoridades, por ejemplo. Ahora bien, ¿en qué medida existen otros elementos democráticos como estos que serían rescatables ahora, en función de pensar un tipo de socialismo no autoritario en el Perú? Porque cuando se piensan las relaciones entre socialismo y democracia, en muchos casos se está pensando en un matrimonio entre la tradición marxista y la tradición liberal. Pero creo que en la misma Europa existían otras fuentes que concebían una idea de socialismo democrático, como puede ser, por ejemplo, la tradición anarquista. Dentro de la sociedad peruana ciertas instituciones formales de la democracia liberal tienen poca vigencia para la mayoría de la población, sobre todo en relación a otro tipo de instituciones más cotidianas, más elementales, más directas, que se han constituido en la historia peruana.

A mi entender un proyecto alternativo debe implicar una revisión de la historia peruana, no debe dar nada por hecho en la historia peruana, y en esa medida tiene que ser, en el Perú, un proyecto que busque solucionar problemas que se arrastran por lo menos desde el siglo XVI, desde la conquista y la configuración de esta sociedad como la conocemos ahora. También creo que para la elaboración de este proyecto alternativo sería importante rastrear, no sólo qué cosas podemos rescatar. Señalaría dos: por el lado de la economía, cierto tipo de organización en la agricultura, y por el lado de la política, determinadas formas democráticas que se han ido formando en las organizaciones populares.

Los motivos políticos del paro y la OIT

Jorge Dellucci

El paro de las cuatro centrales del día 10 ha sido reiteradamente cuestionado desde esferas gubernamentales y periodísticas por sus motivos "políticos".

Evidentemente, entre los objetivos del paro se cuentan algunos que no son estrictamente laborales, como la rectificación de la política económica o los subsidios a los alimentos.

¿Esto convierte al paro en ilegal? Para responder a esta cuestión debe recordarse que el Perú ha ratificado los convenios 87 y 98 de la OIT relativos a la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva . Estas normas tienen fuerza equivalente a la Constitución, porque ésta dispone que los convenios internacionales ratificados por el Perú relativos a derechos humanos tienen jerarquía constitucional.

Desde luego, los derechos de sindicalización y huelga son derechos humanos, mencionados tanto por la Declaración Universal como por la Carta Americana de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por el Perú.

Esta anotación es importante, porque aclara que *ninguna* otra norma, decreto, decreto supremo o resolución ministerial puede oponerse a lo que establecen esos convenios 87 y 98 de la OIT.

Para interpretar estos convenios existe en la OIT una especie de tribunal internacional, el Comité de Libertad Sindical, que examina las quejas por violación de los convenios e interpreta auténticamente (la interpelación es auténtica en tanto proviene de un órgano del mismo legislador —la OIT—) sus disposiciones.

Bien, ¿qué opina este Comité de Libertad Sindical acerca de las huelgas políticas? Precisamente con relación al paro del 19 de julio de 1977, que tenía tantas o más reivindicaciones políticas que éste del 10 de marzo, el comité defendió su legalidad: "Los trabajadores deben poder manifestar en caso necesario su sentimiento sobre cuestiones económicas y sociales que guarden relación con sus intereses, siempre que tal acción se limite a un acto de protesta y no provoque actos de violencia" (*Boletín Oficial de la OIT* Vol. LXI, 1978, Serie B, Núm. 2, 177o. Informe, párrafo 312). Esta es una doctrina reiterada del comité: sostuvo igual postura en los paros o huelgas generales decretados en el Ecuador (1978), Colombia (1978), y Sri Lanka (1979) Más recientemente, el Comité de Libertad Sindical objetó el proyecto de Ley de Huelgas que había aprobado el Senado, lo que probablemente motivó su no consideración en la Cámara de Diputados. El comité consideró que la huelga puede perseguir como legítimo objetivo "la búsqueda de soluciones a cuestiones de política económica y social" (*Comité de Libertad Sindical, 214o. Informe*, caso Núm. 1081, marzo de 1982)

Debería quedar claro que la motivación política del paro no es ilegal, sino que se trata de un medio común de los trabajadores para obtener objetivos razonables, aun desde el punto de vista de la legalidad internacional y constitucional. Si el gobierno no quisiera verse cuestionado nuevamente por el Comité de Libertad Sindical, haría bien en abstenerse de sancionar al paro como ilegal.